



**RESOLUCIÓN AFECTA N°**

0007

**REF. :** Adjudica al proveedor **Sociedad Baryan Gómez San Juan E.I.R.L.**, para la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para el **proyecto de Construcción del Jardín Infantil con Sala Cuna Quebrada de Acha**, código BIP **N°30409575-0**.

Arica, 25 de Abril de 2017,

**VISTOS:** La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución Exenta N° 015/027, de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra en calidad de Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Arica y Parinacota, a doña Sandra Flores Contreras; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el Decreto Supremo N° 278, de 23 de Febrero de 2017, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30409575-0**; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles; y sus modificaciones introducidas por la Resolución N° 151 de agosto del 2015, Resolución Exenta N° 0089 de fecha 10 de marzo de 2010 que hace el llamado a licitación pública para el proyecto de construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Quebrada de Acha, Arica; la Resolución N° 1600, de 2008 y su modificación en la resolución N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable y, la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°26.646, aprobada con fecha 08 de Marzo del 2017, la Unidad de Programa Meta Presidencial de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, solicitó la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción del Jardín Infantil con Sala Cuna Quebrada de Acha, para la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014 y modificado por resolución N° 151 del 2015.



3. Que, por Resolución Exenta N°0089 de fecha 10 de Marzo del 2017 de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, se autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó anexo complementario y ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en el numeral anterior, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyectos Códigos BIP N°30409575-0. y demás antecedentes tenidos a la vista.

4. Que, conforme lo señala el Acta de Evaluación, parte integrante de la presente licitación, emitida por la Comisión evaluadora, designada mediante Resolución Exenta N° 0089, de fecha 10 de Marzo del 2017, citada en el visto, con fecha 17 de Marzo del 2017, se realizó Visita a terreno, de carácter obligatoria, a la que asistieron las siguientes interesados:

**Proyecto Código BIP N°30409575-0**

N°	Nombre Empresa	Rut Empresa	Nombre Representante
1	CGN S.A	76.123.497-8	Claudia Laferte
2	Bimolí	77.025.480-9	Manuel Galáz S
3	Inmobiliaria e Ingeniería HightChile Ltda.	76.509.732-0	Fabrizio Oliveri
4	Constructora Frann S.A	76.272.211-9	Adrián Velásquez
5	Constructora W Limitada	76.180.615-7	Jorge Améstica
6	Socobargo	76.119.872-6	Tomás Silva
7	Loma Verde Ingeniería y Construcción SPA	77.486.070-3	Catalina Lizana S
8	Ciben Ltda.	76.094.667-2	Roberto Viguera
9	Tecno	77.093.710-8	Rodrigo Zamora
10	Fco. Luque Construcción EIRL	74.119.784-3	Francisco Luque
11	Servicios Viful Asociados	76.044.307-7	Fulberto Huenchulao
12	Soc. Proyecto Norte	77.141.700-0	Dante Patiño
13	Juan Carlos Delgado	10.064.997-7	Luis Quelopana Tapia
14	Obras Civiles Guillermo Soto Reed EIRL	76.101.526-5	Guillermo Soto Reed
15	MSL Constructora Ltda.	76.538.904-6	Marco A. Buccioni J
16	Constructora Cosal S.A	94.557.000-8	Ricardo Molina
17	ODR Ingeniería y Montajes Ltda.	76.034.857-0	María Inés Salinas C
18	Imetal SPA	76.075.740-3	Cristian Alfaro Ovalle

5. Que, según se desprende del Acta de Evaluación, señalada, se recibieron dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación, las garantías de seriedad de la oferta de los siguientes proponentes:

**Proyecto Código BIP N°30409575-0**

NOMBRE	RUT	N° GARANTIA	SEGÚN BBAA.
Juan Carlos Delgado Videla	10.064.997-7	277945-1	NO CUMPLE
Francisco Luque Constructora	76.119.784-3	9189779	NO CUMPLE
ODR Ingeniería y Montajes Ltda.	76.034.857-0	0371675	CUMPLE
Obras Civiles Guillermo Soto Reed	76.101.526-5	0337108	CUMPLE
Sociedad de Proyecto Norte Ltda.	77.141.700-0	0335797	CUMPLE
Constructora W	76.180.615-7	0126686	CUMPLE
Sociedad Baryan Gómez San Juan EIRL	76.119.872-6	008925951	CUMPLE
Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile Ltda.	76.509.732-0	0089696	CUMPLE

6. Que, con fecha 11 de Abril del 2017, se procedió al Acto de apertura de ofertas recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

**Proyecto Código BIP N°30409575-0**

N°	NOMBRE	RUT
1	Constructora Bimoli Ltda.	77.025.480-9
2	Soc. Proyecto Norte Ltda.	77.141.700-0
3	Juan Carlos Delgado Videla	10.064.997-7
4	ODR Ingeniería y Montajes Ltda.	76.034.857-0
5	Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile Ltda.	76.509.732-0
6	Obras Civiles Guillermo Antonio Soto Reed EIRL	76.101.526-5
7	Constructora W Ltda.	76.180.615-7
8	Sociedad Baryan Gómez San Juan EIRL	76.119.872-6
9	Francisco Eugenio Luque Orozco Constructora EIRL	76.119.784-3

7. Que, consecuente con lo anterior, se continuó con el proceso de evaluación en relación a las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

**Proyecto Código BIP N°30409575-0**

NOMBRE	RUT	N° GARANTIA	SEGÚN BBAA.
ODR Ingeniería y Montajes Ltda.	76.034.857-0	0371675	CUMPLE
Obras Civiles Guillermo Soto Reed	76.101.526-5	0337108	CUMPLE
Sociedad de Proyecto Norte Ltda.	77.141.700-0	0335797	CUMPLE
Constructora W	76.180.615-7	0126686	CUMPLE
Sociedad Baryan Gómez San Juan EIRL	76.119.872-6	008925951	CUMPLE
Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile Ltda.	76.509.732-0	0089696	CUMPLE

8. Que, la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución Exenta N° 0089, de fecha 10 de Marzo del 2017, citada en el visto, procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, conforme los siguientes criterios de evaluación establecidos en el punto 23 de las bases Administrativas de Licitación:

**Criterios de Evaluación Técnica:**

OFERTA TÉCNICA (65%)	Experiencia profesional de los encargados de estudios y diseño de especialidades	Experiencia del profesional 1 (7,5%)	Más de 15 proyectos	10
			desde 11 a 15 proyectos	6
			desde 6 a 10 proyectos	3
		De 0 a 5 proyectos	1	
		Experiencia del profesional 2 (7,5%)	Más de 15 proyectos	10
			desde 11 a 15 proyectos	6
	desde 6 a 10 proyectos		3	
	De 0 a 5 proyectos	1		
	Experiencia del oferente	Experiencia en Obras construidas (30%)	Más de 5.000 de m <sup>2</sup> construidos ponderados	10
			Desde 2.501 m2 hasta 5.000 m2 construidos ponderados	5
			Desde 0 hasta 2.500 m2 construidos ponderados	1
		Experiencia del Profesional Residente de Obra (20%)	Más de 5.000 de m <sup>2</sup> construidos ponderados	10
Desde 2.501 m2 hasta 5.000 m2 construidos ponderados			5	
Desde 0 hasta 2.500 m2 construidos ponderados			1	

**Criterio de Evaluación Económica:**

<b>OFERTA ECONÓMICA (30%)</b>	Presupuesto Ofertado (30%)	Mejor Oferta Económica	<b>10</b>
		Resto de los oferentes	$Ptos = \frac{Menor\ Precio \times 10}{Precio\ ofertado}$

**Criterio de Evaluación Formal:**

<b>FORMALIDAD (5%)</b>	Se asignará el máximo de puntaje al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación.	<b>10</b>
	Los antecedentes o certificados solicitados fueron presentados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases.	<b>3</b>

9. Que, con Memorándum N° 015/63 de fecha 20 de abril de 2017 la comisión Evaluadora solicita pronunciamiento a la Subdirección de Asesoría Jurídica si procede realizar aclaraciones a oferentes según cada caso.

10. Que, con fecha 20 de Abril de 2017 se recepciona Memorándum N° 015/069 de la Subdirección de Asesoría Jurídica dando su pronunciamiento respecto al Memorándum N°015/63 de fecha 20 de abril del 2017.

11. Que, con fecha 20 de Abril de 2017 se solicitan realizar aclaraciones a oferentes a través del foro inverso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

12. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 24 de Abril del 2017, ha asignado los siguientes puntajes por oferta:

**Proyecto Código BIP N°30409575-0**

N°	NOMBRE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	FORMALIDAD	TOTAL
		65%	30%	5%	100%
1	Obras Civiles Guillermo Antonio Soto Reed EIRL	5,825	3	0,5	<b>9,33</b>
2	Sociedad Baryan Gómez San Juan EIRL	6,5	2,64	0,5	<b>9,64</b>

13. Que, en relación al proyecto Código BIP N°30409575-0 la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 24 de Abril del 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor **Sociedad Baryan Gómez San Juan E.I.R.L.**, por ser la oferta mejor evaluada, y resultar conveniente a los intereses institucionales.

14. Que, conforme los antecedentes que se tuvieron a la vista y los hechos expuestos en los considerandos precedentes, se estima procedente adjudicar el presente proceso de licitación pública: en relación al proyecto Código BIP N° N°30409575-0 a **Sociedad Baryan Gómez San Juan E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.119.872-6, en atención a que dio cumplimiento a los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, obteniendo una calificación final de 9,64 puntos, respectivamente, la que resulta ventajosa teniendo en cuenta las condiciones y criterios objetivos de

evaluación contenidos en las Bases de Licitación, a los que alude la norma contenida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 19.886 y el numeral 7, del artículo 22 de su Reglamento, ambos cuerpos normativos citados en el Visto.

15. Que según lo dispuesto en el punto 27 de las bases de licitación en relación al punto 8 del Anexo Complementario, ya citados, los oferentes podrán efectuar consultas respecto del presente acto, con el responsable del contrato, don Angel Baltazar Martinez, casilla de correo electrónico abaltazar@junji.cl

**RESUELVO:**

**1° ADJUDÍQUESE** a los siguientes proveedores, para realizar los servicios de diseño y ejecución de obras que se indican a continuación:

CODIGO BIP N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT	Domicilio
30409575-0	Sociedad Baryan Gómez San Juan E.I.R.L.	76.119.872-6	Agustín Edwards N°1415, Arica

**2° PAGUESE** el valor de la contratación, de cada proyecto, que asciende a la suma de:

CODIGO BIP N°	MONTO TOTAL
30409575-0	PROYECTOS DE ESPECIALIDADES \$37.427.880.-
30409575-0	EJECUCION DE OBRAS \$670.593.442.-

**3° REQUIÉRASE** al adjudicatario la respectiva garantía de fiel y oportuno cumplimiento, conforme al punto 33 de las Bases de Licitación y N°10 de Anexo Complementario.

**4° EJECUTESE** el plazo para la ejecución del diseño de especialidades y de las obra(s) que se señalan a continuación:

Código Bip N°	Plazo
30409575-0	256 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno.

**5° SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente.

**6° EMÍTASE** las respectivas órdenes de Compra una vez aprobado el contrato.

**7° IMPÚTESE** el gasto de Proyectos de Especialidades \$37.427.880.- al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002, Sub-asignación 001, el gasto de Ejecución de obras \$670.593.442.- al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Sub-asignación 001 del presupuesto de la institución.

8° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para el ID N° 1572-19-LR17.

**ANOTESE, REFRÉNDESE, TOMESE RAZÓN, Y COMUNIQUESE**



**SANDRA FLORES CONTRERAS**  
**DIRECTORA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

SFC/ LCZ / ABM / VMC / JCN / OTC / etc

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicepresidente Ejecutiva JUNJI  
Archivo Gabinete seguimiento Meta 2017.  
Dirección Regional  
Unidad de Adquisiciones  
Unidad Jurídica  
Unidad de Infraestructura  
Coordinador Nacional Programa Meta  
Programa Meta Regional  
Of. Partes y Archivo.